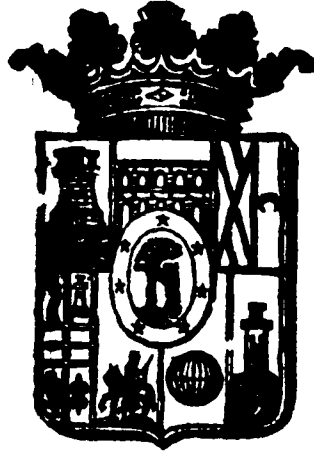


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

COMISION PROVINCIAL

Sesión de 29 de Abril de 1894

PRESIDENCIA DEL SR. MATHET

Señores que asistieron:

Fernández Morales.—Borrallo.—Talavera.—Pí y Arsuaga.—García Gordo.—Alvarez.—Negro y Rojo.—Cortina.

Abierta la sesión á las ocho de la mañana, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de resolver incidencias del actual reemplazo y revisión de los de años anteriores, obtuvo el resultado siguiente:

Reemplazo de 1894

Inclusa

17 Lucio Castro Cubas.—Talla, 1'440 mm.: excluído totalmente, comprendido en el caso 3.º del art. 63 de la ley.

65 Pedro González González.—Exceptuado por el distrito: recluta en depósito ó condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

191 Victoriano Suz Miranda.—Soldado sorteable por haber dado la talla.

206 José Muñoz Luján.—Exceptuado por el distrito: recluta en depósito ó condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

207 Antonio Coronado Carretero.—Talla, 1'520 mm.: recluta en depósito ó condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

260 Tomás Gadea Domenech.—

Exceptuado: recluta en depósito ó condicional, comprendido en el caso 1.º del art. 69 de la ley.

274 Cándido González Riojo.—Talla, 1'700 mm.: Soldado sorteable.

299 Francisco Centenero Martínez.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional, comprendido en el caso 6.º del art. 69 de la ley.

306 Francisco Fernández Martínez.—Talla, 1'545 mm.: soldado sorteable.

307 Isidoro Pérez Rodríguez.—Talla, 1'555 mm.: oficiase al distrito á fin de que instruya el oportuno expediente de hijo de sexagenario.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1893

Inclusa

2 Enrique Laguna Polo.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

4 Mariano Amorós Vara.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 69 de la ley.

10 Federico López de Silva Vázquez.—Talla, 1'525 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

19 Quiterio Redondo Sánchez Cerrudo.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 66 de la ley.

21 Domingo Román Portillo.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 69 de la ley.

26 Miguel Gamo Peña.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º y 10.º del artículo 69 de la ley.

27 Pedro García Uceda.—Falleció.

28 Rafael López Pérez.—Exceptuado: talla, 1'535 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley

29 Francisco Angel Trallero Castellanos.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 4.º del art. 69 de la ley.

32 Julio Aroca Lombana.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

37 Galo Florentino Berueco Mirón.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

40 Santiago Valdaliso Fernández.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 69 de la ley.

41 Juan Toledano Lechiguero.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 69 de la ley.

43 Julio Sánchez Neira Alameda.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 69 de la ley.

44 Pedro Fernández Miguel.—Soldado sorteable por haber dado la talla.

45 Victorio Fuentes García.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

46 Ricardo Rollan García.—Exceptuado: talla, 1'525 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º y 2.º de los artículos 69 y 66 de la ley.

47 Teófilo Gómez de Miguel.—Talla, 1'510 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

58 Adrián Sánchez Marcos Plaza.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 69 de la ley.

60 Nicasio González Alvarez.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

65 Antonio Pinilla Alvarez.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

66 Manuel García Sanz.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 69 de la ley.

67 Manuel Orué Fernández.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 69 de la ley.

70 Pascual Puente Lara.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

74 José Gómez.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 66 de la ley.

79 Inocente Pastor del Valle.—Talla, 1'530 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

81 Perfecto Morales Martínez.—Prófugo.

84 César Martínez Moreno.—Ex-

ceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 69 de la ley.

89 Ramón López Rodríguez.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

91 Julián García Molina.—Falleció.

92 Angel Leganés Mota.—Talla, 1'535 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

93 Gregorio del Olmo.—Inútil: continúa recluta en depósito comprendido en el caso 1.º del art. 66 de la ley.

94 Gonzalo Montero Martín.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

102 Juan Fernández de Elfas.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

105 José Castillo Parra.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

106 Francisco Calleja Berenguer.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 66 de la ley.

107 Victoriano González Muñoz.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

111 Jaime Cubedo Martínez.—Soldado sorteable por haber cesado su excepción.

112 Justo González Velázquez.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

114 Ramón Jiménez Sarrión.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 66 de la ley

117 Pablo Alonso Aranjuelo.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

121 Pedro Hares Fernández.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

123 Francisco Dorrego González.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

124 Jesus Sobrado Rubiño.—Talla, 1'530 mm.: continúa recluta en

depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

132 Emilio Palao Arvó.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 66 de la ley.

135 Jesus Bolaños Nuñez.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 69 de la ley.

139 Manuel Yepes Maluenda.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

142 Juan Muñoz Patallo.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

149 Manuel Adsuar Gallego.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 69 de la ley.

153 Pedro Sánchez Félix.—Talla, 1'530 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

154 Saturnino Villaescusa González.—Talla, 1'535 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

163 Egidio Valentin Alvarez.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 66 de la ley.

166 Enrique Pernas Palomares.—Soldado sorteable por haber dado la talla.

170 José Doñoro Martínez.—Talla, 1'510 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 66 de la ley.

172 Maximino José Hernández Díaz Guerra.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

175 Juan Burgos Serrano.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

176 Teodoro Pérez López.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 69 de la ley.

180 Victoriano Cascales Alonso.—Talla, 1'540 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

181 Rafael Illescas San Juan.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 69 de la ley.

185 Juan Perdún Lledó.—Talla, 1'510 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

189 Rafael Fernández Sánchez.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 3.º del art. 69 de la ley.

191 Pablo José María Miralles.—Talla, 1'530 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

197 Isidro Pérez Reñones.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

199 Vicente Cuervo Sevilla.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 9.º del artículo 69 de la ley.

201 Felipe Solana Yelo.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

202 Angel Moratalla Rubio.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

210 José Ciriaco Yeres Casarru-

bio.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

211 Galo Antonio Gil Tovías.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 66 de la ley.

215 Tomás Ruiz Tejero.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

219 José Pérez Bernabé.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 66 de la ley.

224 Gabriel Alonso Pascual.—Talla, 1'535 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

226 Lorenzo Vicente García.—Exceptuado: talla, 1'530 milímetros: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º de los artículos 69 y 66 de la ley.

229 José Picazo Aroca.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

232 Francisco Faustino Martín Retamar.—Talla, 1'505 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

233 Manuel Orozco González.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

237 Emilio Arias Castillo.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

243 Pedro Roa Pérez.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

253 Isidoro Santillana Martínez.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

256 Angel Gallego López.—Inútil: talla, 1'510 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º y 2.º del art. 66 de la ley.

257 Manuel Núñez Sánchez.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 69 de la ley.

258 Pablo Morera García.—Falló.

263 Pablo Muñoz Pintado.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

264 Miguel González García.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 69 de la ley.

266 Luis Berrocal Rubiato.—Talla, 1'560 mm.: soldado sorteable.

270 Julián Evelio Jiménez Encinas.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 69 de la ley.

271 Luis Cano Merino.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

275 Federico Rodríguez González.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 66 de la ley.

276 Jesús Cabeza Daganzo.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

285 Antonio Carrasco Jaime.—Talla, 1'530 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

288 Luis Pose Braña.—Exceptuado: continúa recluta en depósito,

comprendido en el caso 1.º del artículo 69 de la ley.

290 Fabián García Delgado.—Útil condicional.

292 José Llanos Conar.—Exceptuado: talla, 1'530 milímetros: continúa recluta en depósito, comprendido en los casos 1.º y 2.º de los artículos 69 y 66 de la ley.

298 Antonio Domínguez.—Talla, 1'555 mm.: soldado sorteable.

299 Pedro Guerrero de Miguel.—Talla, 1'520 mm.: exceptuado, continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

305 Tomás Antonio Utesa Aguirre.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 69 de la ley.

306 Benigno Díaz de Sotoca Alamo.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 69 de la ley.

308 Eduardo Burdeos Trabado.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

309 Pedro Carabantes Porras.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

312 Juan Arias Benito.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 69 de la ley.

320 Antonio García Nieto.—Reconocido útil. Exceptuado: continúa recluta en depósito comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

326 Inocencio Sancho Palomar.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

328 Angel Silva Zapata.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1892

Inclusa

1 Manuel Jurado Hernández.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 69 de la ley.

3 Francisco Saez del Castillo.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

9 Fernando Vázquez García.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

14 Saturnino Alfaro Ramos.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 69 de la ley.

17 Vicente López.—Prófugo.

22 Antonio Sabaris Beniozabal.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

26 Andrés Méndez Cros.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

28 Alfonso Armendariz Galarza.—Talla, 1'535 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

33 Federico Sánchez González.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

39 Juan Caravaca García.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

40 Florentino Díaz y Díaz.—Ex-

ceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

41 José María Testa Lozano.—Talla, 1'520 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

42 Manuel Álvarez Fernández.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

43 Julián Serrano Monge.—Talla, 1'510 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

46 Manuel Álvarez Valenciano.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

47 Adolfo Martín Monreal.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

59 Gregorio González Balcala.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

64 Máximo Guiniel Velázquez.—Talla, 1'515 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

65 Enrique Gómez García.—Útil condicional.

68 Antonio Peña Bango.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

75 José García González.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 69 de la ley.

76 José Cela Arias.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

80 Hipólito Miragaya Antón.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

82 José Montanés Maestre.—Talla, 1'520 mm.; inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en los casos 1.º y 2.º del art. 66 de la ley.

84 José Valdés Pulido.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.

85 Antonio Bonza García.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 66 de la ley.

93 Santiago Perala Arroyo.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

101 Vicente Oliva Vega.—Talla, 1'500 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

102 Gregorio Palomino Santa Cruz.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

105 José Gómez Costa.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 69 de la ley.

112 Cesáreo Morales París.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

115 Eduardo Marchante Muñoz.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

116 José Cremades Blanqué.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

121 Luis Esteban García.—In-

útil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

132 Francisco Domínguez Lainez.—Útil condicional.

139 Ricardo Saez Rico.—Talla, 1'540 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

142 Manuel López Gómez.—Reconocido útil, talla, 1'530 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

143 Saturio Eduardo Corumis Vellón.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

146 Francisco Santa Ana Cimarrá.—Talla, 1'510 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

153 Joaquín López González.—Exceptuado, talla, 1'530 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 69 y 2.º del 66 de la ley.

165 Federico Vázquez Méndez.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

166 Francisco Jerez Nuñez.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

167 Francisco Cantador Potenciano.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

171 Luis Arroyo Alonso.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

172 Domingo Suárez Menéndez.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

176 Pío Esteban Clemente.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

185 Francisco Mayo Feito.—Inútil, talla, 1'540 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en los casos 1.º y 2.º del art. 66 de la ley.

186 Antolín Soriano Moreno.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 3.º del art. 69 de la ley.

188 Angel Rodríguez García.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

200 Enrique Sagrario Lamas.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

204 Pablo Sánchez Ortiz de Zárate.—Exceptuado: talla, 1'530 milímetros: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 y 2.º del 66 de la ley.

212 Victorio Perdiguero Oliva.—res.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69.

215 Angel Martínez Bernabeu.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 66 de la ley.

227 Juan de Dios Rodríguez Fernández.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 69 de la ley.

237 Cruz Sánchez Caja Casmoña.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

239 Mariano Castonell Rojo.—Exceptuado: continúa recluta en de-

pósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

240 Antonio Serrano Martín.—Inútil: talla, 1'540 mm.: continúa recluta en depósito comprendido en el caso 1.º y 2.º del art. 66 de la ley.

146 José Ramírez Vega.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 6.º del art. 69 de la ley.

256 José Simó Marqués.—Talla, 1'535 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

260 Francisco Villasino López.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 66 de la ley.

265 Agapito Luis López Garrote.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

267 Manuel Medina Caba.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

271 Pedro García Robledillo.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 66 de la ley.

274 Isaaz López Millán.—Talla, 1'540 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

275 Mariano Levas López.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

277 Bienvenido Martínez.—Exceptuado: talla, 1'525 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en los casos 6.º del art. 69 y 2.º del 66 de la ley.

278 Cristóbal Amador Morales.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 69 de la ley.

281 Angel Sancho Gonzálo.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 69 de la ley.

288 Elías Romeral Fernández.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

290 Mateo Jimenez Rodríguez.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 69 de la ley.

292 Juan Tenorio Tinoco.—Inútil: continúa recluta en depósito comprendido en el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

293 Pedro Pedraille de Dios.—Exceptuado: continúa recluta en depósito comprendido en el caso 1.º del artículo 69 de la ley.

295 Gabino López Vicente.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.

296 Manuel Santes Margolles Iglesias.—Talla, 1'550 mm.: soldado sorteable.

302 Crescencio Catalán Pérez.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 69 de la ley.

305 Ramón Díaz Colmenares.—Exceptuado: inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 69 y 1.º del art. 66 de la ley.

306 Antonio Romero Chocano.—Talla, 1'515 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

307 Juan Viña Tejero.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 69 de la ley.

308 Aniceto Alisen Macías.—Exceptuado: talla, 1'535 mm.: recluta en depósito comprendido en el caso 1.º del art. 69 y 2.º del art. 66 de la ley.

312 Joaquín Muñoz Pérez.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 66 de la ley.

318 Francisco Ortega Moreno.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

321 Antonio Pérez Gómez.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

322 Andrés Abasolo Herrero.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

323 Ramón Fernández Gómez.—Exceptuado: talla, 1'525 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 69 y 2.º del artículo 66 de la ley.

324 Juan José Hinos Méndez.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

325 Francisco Gómez Rodríguez.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 66 de la ley.

327 Cesáreo Pardo.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 6.º del artículo 69 de la ley.

330 Antonio López Perea.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

335 Agustín Lozano Jimeno.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

338 Andrés Fernández Baranzo.—Talla, 1'520 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 66 de la ley.

339 Mariano García y García.—Talla, 1'510 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

347 Juan Camino Hernández.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 9.º del art. 69 de la ley.

350 Isaac Guichot Chinchón.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.

353 Emilio Alvarez Amorós.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

354 Tomás García Muñoz.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

357 José García Agüero.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

362 Matías Castejón Oria.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

365 Francisco de Francisco Ruiz.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

373 Emilianio Salas.—Talla, 1'530 milímetros: continúa recluta en depósito, comprendido en el 2.º del artículo 66 de la ley.

381 Enrique de la Fuente Fernández.—Talla, 1'510 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

363 Nicaur López Fernández.—Inútil: continúa recluta en depósito,

comprendido en el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

384 Manuel Serrano Herrera.—Talla, 1'530 mm.: continúa recluta en depósito comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

389 Juan Merino Fernández.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 3.º del artículo 69 de la ley.

393 Andrés Pérez Serrano.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 69 de la ley.

395 Emilio Martín Barrio.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 69 de la ley.

397 Felipe Goy Pallares.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 66 de la ley.

399 Cesáreo Fernández Vázquez.—Talla, 1'505 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1891

Inclusa

13 Eugenio Matavoch Cardenal.—Talla, 1'500 mm.: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 2.º del art. 66 de la ley.

17 Arturo Somoza López.—Exceptuado con arreglo al caso 2.º del artículo 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

18 Federico Domingo Tamayo.—Exceptuado con arreglo al caso 9.º del art. 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

24 Eduardo Santos Lasé.—Exceptuado con arreglo al caso 2.º del artículo 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

31 José Sánchez Sanz.—Inútil. Talla, 1'500 mm.: exento de responsabilidad con arreglo a los casos 1.º y 2.º del art. 66 de la ley.

36 Julián Carrasco.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al caso 1.º del art. 66 de la ley.

38 José Martínez Villalva.—Exceptuado con arreglo al caso 2.º del artículo 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

39 Clemente Bautista Gómez Robles.—Exceptuado con arreglo al caso 2.º del art. 69. Talla, 1'540 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 1.º del art. 66 de la ley.

40 Eugenio Brea González.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 1.º del art. 66 de la ley.

49 Leandro Felipe Rodríguez Gil.—Exceptuado con arreglo al caso 2.º del art. 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

53 Bernardo Joven Ocaño.—Talla, 1'530 mm.: exento de responsabilidad por haber sufrido las tres revisiones que previene el caso 2.º del art. 66 de la ley.

54 Pablo Sánchez García.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 1.º del art. 66 de la ley.

56 Rufino López Soler.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 1.º del art. 66 de la ley.

58 Ramón Hernández Llago.—Talla, 1'520 mm.: exento de respon-

sabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 2.º del art. 66 de la ley.

61 Manuel Barajas Guar.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 1.º del art. 66 de la ley.

63 Gregorio Ballesteros Ferrera.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

65 Luis Valseiro Ortiz.—Exceptuado con arreglo al caso 1.º del artículo 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

69 Valentín Galindo de la Torre.—Exceptuado con arreglo al caso 1.º del art. 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

72 Juan Fernández.—Exceptuado con arreglo al caso 4.º del artículo 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

74 Aniceto Miguel Pérez.—Exceptuado con arreglo al caso 2.º del artículo 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

77 Eduardo López Azuara.—Exceptuado con arreglo al caso 1.º del artículo 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

83 Manuel Miranda Lorenzo.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

96 Francisco Fernández y Fernández.—Exceptuado con arreglo al caso 1.º del art. 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

97 José María Herreros Santos.—Exceptuado con arreglo al caso 1.º del art. 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

99 José Martínez Santos.—Talla, 1'520 mm.: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 2.º del artículo 66 de la ley.

302 Pedro Francisco Simarro Sánchez.—Exceptuado con arreglo al caso 2.º del art. 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

304 Santiago Catalina Rodríguez.—Excluido por fallecimiento.

306 Isidro Gambín Moreno.—Talla, 1'540 mm.: Exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 2.º del art. 66 de la ley.

336 Valentín Moreno González.—Talla, 1'510 mm.: Exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 2.º del art. 66 de la ley.

342 Benigno Viejo Gómez.—Exceptuado con arreglo al caso 2.º del artículo 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Con arreglo á lo que dispone el artículo 108 de la ley, el Sr. Vicepresidente advirtió á los interesados el derecho que tienen de recurrir ante el Ministerio de la Gobernación si no se hallaren conformes con el fallo dictado por la Comisión provincial. Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Miguel Mathet.—El Secretario, Camilo Pozzi.

AYUNTAMIENTOS

Madrid

Tenencia de alcaldía del distrito de la Latina

D. Leopoldo Gálvez Holguín, Teniente de Alcalde del distrito de la Latina.

Hago saber que el día 7 del próximo mes de Junio y hora de las doce de su mañana, se verificará en el local que ocupan las oficinas de la tenencia de Alcaldía, San Isidro, 7, principal, la venta en pública subasta de una jaca gallega, castaña, clara, capona, de alzada un metro 36 centímetros, de nueve años, lucera, con lunares al dorso y cruz, y tasada en 80 pesetas; cuya bestia se encontró extraviada en la carretera de Andalucía, el día 21 de Abril último, sin que la haya reclamado su dueño, y se halla depositada en la caballeriza municipal, pudiendo examinarse el pliego de condiciones en la Secretaría de dicha Dependencia, todos los días laborables, de doce á cinco de la tarde.

Lo que se anuncia por el presente en cumplimiento y para los efectos prevenidos en el art. 615 del Código civil y 63 de las Ordenanzas municipales.

Madrid 29 de Mayo de 1894.—Leopoldo Gálvez.

Madrid Secretaría.

Esta Excmo. Corporación ha acordado sacar á pública subasta el suministro de garbanzos á las Casas de Socorro de esta Corte, en el año económico de 1894 á 95, bajo el tipo de 80 céntimos de peseta el kilogramo.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 280 pesetas en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería de Villa, acompañando á los resguardos que procedan de las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el remanente la definitiva de 560 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato previas las certificaciones correspondientes.

La subasta tendrá lugar el día 3 de Julio de 1894 á las diez de la mañana en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó autoridad en quien delegue; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría, Negociado Central, de una á tres de la tarde todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 28 de Mayo de 1894.—El Secretario, Francisco Ruano.

Buitrago

El Registro fiscal de edificios y solares de esta villa, formado por la Junta pericial, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de veinte días, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Buitrago 31 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Mateo Rivera.

Chozas de la Sierra

Debidamente autorizado, el Ayuntamiento de esta villa, ha acordado arrendar en pública subasta que tendrá lugar el día 15 de Junio próximo á las once de su mañana, los derechos de consumos con la exclusiva en las ventas al por menor, de los artículos de vino, aguardientes, aceites, carnes frescas y saladas y sal común y á venta libre los derechos de tarifa de cereales, jabón y vinagre, durante el ejercicio económico de 1894 á 95, bajo el pliego de condiciones que se halla de ma-

nifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estará en el acto del remate.

Chozas de la Sierra 16 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Fernando Palomino.

Daganzo

D. José Alvarez y Hernández, Alcalde constitucional de esta villa.

Hallándose terminado el apéndice al amillaramiento para la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, de este término municipal para el próximo ejercicio de 1894 á 85, se hace saber al público, que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde el 29 de Mayo, para que dentro de dicho plazo, los contribuyentes que hubiesen experimentado variación alguna en su riqueza, puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas, y que pasado dicho plazo no se atenderá ninguna.

Daganzo 28 de Mayo de 1894.—El Alcalde, José Alvarez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

En el expediente gubernativo que se ha incoado á instancia de la Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas, sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, que concedió á D. Pedro Pastor y Ladero, licencia para tender cables conductores de luz eléctrica con destino al alumbrado de esta corte; recayó otro del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, de fecha 28 de Marzo último, confirmatorio de aquél; y habiéndose iniciado contra la resolución de esta Autoridad, y á nombre de la expresada Compañía, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial de esta Corte, se ha ordenado por este, en providencia de 17 del actual, se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que llegando á conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio puedan coadyuvar en él á la Administración.

Madrid 23 de Mayo de 1894.—P. H. Licenciado, César Sánchez.

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción, interino del distrito del Hospital de esta Corte, con motivo de no mediar los tres días que la ley previene, entre la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, el día 31 de Mayo próximo pasado, y el de hoy señalado para el sorteo anunciado de los vocales que como mayores contribuyentes han de formar parte de la Junta del distrito, conforme determina el art. 31 de la ley del Jurado, se ha suspendido dicho acto, y se ha trasladado su celebración para el día 11 del corriente, á las dos de la tarde, anunciándose por el presente.

Madrid 2 de Junio de 1894.—El Juez interino, Mariano Cabeza.—P. El Secretario, Federico González del Rivero.

INCLUSA

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de Madrid.

Por esta requisitoria cito, llamo y

emplazo á Venancio San José, de unos veinte años, inclusero, con residencia en esta Corte, para que dentro de nueve días que le señalo comparezca en este mi Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle de General Castaños, núm. 1, á responder á los cargos que le resultan en causa instruida contra el mismo, por el delito de lesiones á Enrique Belso, apercibiéndole que si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez intereso á las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y detención de dicho San José, poniéndole á mi disposición.

Dado en Madrid á 23 de Mayo de 1894.—Luis Rodríguez de Llera.—El Actuario, Manuel Navarro.

ALCALÁ DE HENARES

El Sr. Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido, en providencia dictada en 28 de los corrientes, en los autos civiles ordinarios, promovidos por D. Carlos Ríred y Guinda, en representación de su esposa Doña Lourada Ravilla y Haya y Doña Trinidad Hernández y Moneo, como padre y legítimo representante de su hija menor Doña María de los Dolores Hernández y Sarabia, contra D. Jacinto Ambroz y Calvo y otros, sobre que se declare que á los demandantes y sus condueños pertenecen en pleno dominio y propiedad como formando parte de la posesión titulada la «Quintana», cuatro tierras sitas en término de Canillas y por accesión las casas y ventorros construídos en dichas tierras, ha acordado, se notifique la demanda deducida contra el Jacinto Ambroz y Calvo, á D. Juan Sánchez Lirola, y que se le confiera traslado de ella con emplazamiento por término de diez días, para que comparezca en los autos á contestarla.

Y mediante á ser desconocido el domicilio del D. Juan Sánchez Lirola, se le notifica dicha demanda y se le emplaza con la misma por la presente cédula, para que en el término de diez días, comparezca en los autos á contestar la repetida demanda, con la prevención de que si no comparece, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Alcalá de Henares 30 de Mayo de 1894.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia interino, Cipriano Grima.—El Actuario, Licenciado, Regino Villalvilla, Por Moreno.

Juzgados municipales

CARABANCHEL BAJO

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal de este término, se sacan á subasta por término de ocho días, cuatro cabezas de ganado cabrio embargadas á D. Pablo Cantero, vecino de Madrid, por abandono de las mismas y daños causados, las cuales se hallan depositadas en casa de D. Leandro Rosa, residente en la carretera de Extremadura, perteneciente á este Juzgado, quien las exhibirá á las personas que deseen obtenerlas.

Se hallan tasadas en la cantidad de 85 pesetas, señalándose para su remate el día 5 de Junio próximo, á las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que habrá de consignarse previamente el 10 por 100 del avaluo.

Carabanchel Bajo 25 de Mayo de 1894.—V.º B.º: Cesar Momplé.—El Secretario, José Ganceros.

MADRID: 1894.—Esc. Tip. del Hospicio.